



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES

Guatemala, 04 septiembre del 2023
Oficio DAJ-DGPCY-884-2023
Registro s/r

Licenciado
Rafael Ortiz
Director Administrativo Financiero
Dirección del Patrimonio Cultural y Natural
Presente

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Dirección Técnica Administrativa Financiera
SECRETARIA

RECEIBIDO
04 SEP 2023


HORA: 11:12 FIRMA: [Firma]

Licenciado Ortiz:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio número 66-2021/conta/ga, por medio del cual se solicita atender lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, Inciso e).

De acuerdo a lo que compete a la Delegación de Asuntos Jurídicos se informa que, durante el mes de **agosto** del año 2023, no se tiene copia de Convenios suscritos con el Viceministerio del Patrimonio Cultural y Natural, con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, asimismo se informa que no hay suscripción de Convenios con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular, me suscribo


LICDA. MARÍA INES ORTEGA HERNÁNDEZ
DELEGADA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL



C.C. DAJ
Adj. 03_folios inclusive

ARTÍCULO 17 TER

E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Dependencia: DELEGACION DE ASUNTOS JURIDICOS

Responsable: L LICENCIADA MARIA INES ORTEGA HERNÁNDEZ

Mes/ año: agosto 2023

No. De Convenio	Fecha de Convenio		Monto Total del Convenio	Datos del Convenio		Objeto del Convenio
	Inicial	Final		Nombre de la Entidad	NIT	
12	13/07/2022	12/07/2027		HERBERT OSWALDO HERNÁNDEZ CASTELLANOS/GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DE LOS TRABAJADORES		El presente Convenio tiene como objeto, eficientar el procedimiento para el pago de ingreso al Parque Nacional Tikal y demás servicios, para que los turistas nacionales y extranjeros tengan la facilidad y el acceso para cancelar el pago correspondiente a los rubros anteriores, lo que se hará efectivo mediante forma sesenta y tres guion A dos (63-A2), autorizados por la Contraloría General de Cuentas, y los fondos percibidos serán depositados en la cuenta bancaria habilitada exclusivamente para el efecto en adelante CUENTA COLECTORA a través del Centro de Negocios (agencia) de EL BANCO ubicado dentro de las instalaciones del Parque Nacional Tikal, en el espacio físico que EL VICEMINISTERIO autorice para el efecto, el cobro mencionado, se sujetará a los términos y condiciones que constan en las siguientes cláusulas del presente convenio
21	15/07/2022	14/07/2025		CONADI		El presente Convenio tiene por objeto crear un marco de cooperación para la realización por parte del CONADI de la Estrategia de Mejora de la Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural de Guatemala con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, para la mejora de las competencias técnicas en materia de accesibilidad, dotar de herramientas de evaluación y planificación así como la realización del proyecto piloto de Plan de Accesibilidad en el Parque Nacional Tikal
75	14/10/2022	14/10/2025		VICEMINISTERIO DE CULTURA, VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL		objeto del convenio Por el presente instrumento EL VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, EL VICEMINISTERIO DE CULTURA, EL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, TODOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES convienen de común acuerdo en coordinar y cooperar para financiar el "SERVICIO DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES" cada unidad ejecutiva en lo que corresponde a su respectivo número de licencias de correo electrónico



1	27/01/2023	31/12/2023	VICEMINISTERIO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	PAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS Y DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA GENERADO POR EL USO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS
3	20/02/2023	31/12/2023	JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ, VICEMINISTRO DEL DEPORTE Y LA RECREACION; GRETCHEN FABIOLA BARNEONO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE LAS ARTES Y JENNY IVETTE BARRIOS VITAL, VICEMINISTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: 1) PAGO DE ENERGIA ELECTRICA: EFECTUARÁ EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2023 SEGÚN MONTO DEL CONSUMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA REMITIRA A LA REFERIDA DIRECCION LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO
Nota: Adjuntar documentacion de soporte en forma digital, asi como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios				

